

# INDICE DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

## Segundo semestre de 1906.

	[Págs.]		[Págs.]
<b>I.—Artículos firmados.</b>		Lorenzo é Iglesias (José).—Ecos del Magisterio: ¡Regeneración!	46
Aboy Hernández (José).—Ecos del Magisterio: ¡Pobres Maestros!	144	— Ecos del Magisterio: La madre debe ser instruída.....	342
Anhelo Campo (Víctor).—Ecos del Magisterio: De provecho para el Magisterio español. Montepío.....	627	Manjón (Andrés).—Lo que es la educación.	245
Báguena (Mariano).—Ecos del Magisterio: Deber cumplido.....	589	Martín Ofrade (Mariano).—Ecos del Magisterio: Muy bien, Sr. Ministro.....	492
Bonilla y Gonzalo (Paulino).—Ecos del Magisterio: Sobre provisión de Escuelas.....	101	Martínez (Guillermo).—Ecos del Magisterio: Descuentos para pasivos.....	371
Claro (Tomás).—Ecos del Magisterio: Sobre adultos.....	522	Más (J.).—Iniciativas laudables.—Notas pedagógicas.....	4
Cantero (María).—La memoria y los libros.	521	Mateo Cabeza (Anacleto).—Ecos del Magisterio: Sobre superioridad de título....	199
Cañizares (Juan J.).—Ecos del Magisterio: El secreto del genio.....	491	Mélida (José Ramón).—Las excavaciones de Numancia.....	277
Casares (Manuel).—Ecos del Magisterio: Una adhesión.....	225	Montúa é Imbert (J.).—Reformas en la primera enseñanza.....	319
Cerezo (Dr. Francisco L.).—Vicios de dicción.....	16	Ojeda (Ceferino).—Ecos del Magisterio: ¡Hay que oxigenar la clase!	521
— Modales y actitudes.....	155	Ortega y Bueso (J. A.).—Ecos del Magisterio: Urge una aclaración.....	708
— Paseos y gimnasia.....	223	Pacho y Vicente (Florentino).—Ecos del Magisterio: Sobre preferencia de títulos.	115
Conde (J. Emilio).—Ecos del Magisterio: La Escuela.....	295	Paul (Doctor).—La desinfección de los libros.....	128
De Diego Hermoso (Pedro).—Ecos del Magisterio. Reforma urgente.....	435	Pérez de Paz (Felipa).—En las Escuelas del Ave María.....	661
— Ecos del Magisterio: Una opinión.....	261	Pino (Pedro).—Ecos del Magisterio: El concierto económico y las Escuelas vasconavarras.....	587
Dernehl (Carl).—Carta de Hamburgo.....	211	Plá (Feliciano).—Ecos del Magisterio: Retraso en los concursos.....	71
Egea y López (Julio).—Ecos del Magisterio: Más sobre concursos.....	101	— Ecos del Magisterio: Reforma razonable	279
— Ecos del Magisterio: Instancia en preparación para los Maestros superiores...	143	Pujadas (Francisco).—Ecos del Magisterio: Mi adhesión.....	128
— Ecos del Magisterio: La asistencia escolar.....	331	Ramón y Cajal (Santiago).—De Pedagogía: El goce de enseñar.....	182
— Ecos del Magisterio: Notas de mi cartera. El reparto de Consumos.....	587	Ramón y Marrodán (Agustín).—Ecos del Magisterio: Disposiciones arbitrarias....	246
Elegido (Maximiliano).—Ecos del Magisterio: A los Maestros Superiores.....	17	— Ecos del Magisterio: Una instancia....	465
— Ecos del Magisterio: Sinceridad.....	156	Robles Dégano (Felipe).—Cuestiones gramaticales: Reglas de acentuación.....	627
Fernández (Alberto).—Ecos del Magisterio: Al Sr. Jimeno.....	589	Sánchez Eledeza (Francisco).—Ecos del Magisterio: Empiécese por la base.....	102
Fernández Ascarza (Victoriano).—Campaña de prensa.....	307	Sanz (María Ana).—Ecos del Magisterio: Complétese la obra.....	490
— Las Juntas locales... 623, 641 y	671	Sánz Andrés (Salvador).—Ecos del Magisterio: Para el Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Los concursos...	224
Franganillo (M.).—Consideraciones.....	258	Sastre (G.).—Ecos del Magisterio: Pidamos aumento en el material.....	73
— Creación de Escuelas.....	416	Sepúlveda (F.).—Grandeza del educador...	369
— El analfabetismo y la Escuela unitaria.	585	Simavilla (Domingo).—Ecos del Magisterio: ¡Abajo los tres años!	261
— Libertad bien aplicada.....	644	Solana (Ezequiel).—Las «bellas lecciones» y las «buenas lecciones».....	275
— Falsos conceptos.....	687	Solana (Ezequiel) y Martín Andrés (Antonio).—Información pedagógica sobre los juegos de los niños.....	402
Gallego (Eugenio).—Oportunidad de una súplica. La sesión única.....	705	Solana (Ezequiel).—Bibliotecas escolares...	604
García (Alejo).—Ecos del Magisterio: A los Maestros.....	370	Tor (Isidro) y Martorell (Pedro).—A los Maestros de España.....	688
Gimeno Burguet (Vicente).—Ecos del Magisterio: Aprobando y suscribiendo.....	46	Trejo (Delfina).—Ecos del Magisterio: A los Maestros consortes.....	129
González (Ricardo).—Ecos del Magisterio: En bien de todos...	72		
— Ecos del Magisterio: ¡Alerta, Maestros elementales!	183		
González Bellido (Sebastián).—Ecos del Magisterio: Verdades amargas.....	235		
Juárez (Maximiliano S.).—Ecos del Magisterio: Sarcasmo.....	116		
— Ecos del Magisterio: Los Maestros inteligentes.....	225		

Vidal (Vicente).—Ecos del Magisterio: Vayamos al colegio.....	72	26 Julio.—Orden telegráfica dirigida á los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, sobre reparaciones en los locales-escuelas durante las vacaciones.....	132
— Ecos del Magisterio: El artículo 41 del Reglamento de provisión de Escuelas...	184	27 Julio.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto contra una orden que negó el abono de diferencias de sueldo.....	159
Viñuelas (Santos).—Ecos del Magisterio: ¡El colmol.....	47	— Real orden nombrando en virtud de concurso á D. Higinio Gargallo, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Jaén.....	174
<b>II.—Disposiciones oficiales.</b>		— Real orden reconociendo derecho á aumento de sueldo á D. Angel Checa, y al percibo de cantidad á D. Raimundo C. García.....	185
28 Abril.—Real orden resolviendo un expediente gubernativo incoado á los Auxiliares de la Escuela graduada de Alicante..	19	— Real orden resolutoria de un expediente incoado por varias Profesoras de Normales solicitando la posesión en propiedad, de las plazas que desempeñan en comisión.....	186
28 Mayo.—Orden resolviendo que un opositor no puede renunciar á la Escuela que se le adjudica, y que el Tribunal no debe formular lista de méritos.....	61	— Orden accediendo á lo solicitado por varios Maestros de la Coruña sobre reconocimiento de derechos.....	216
23 Junio.—Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de alemán é italiano de una alumna de Escuela Normal que se presenta á oposición para ampliar estudios en el extranjero.....	19	28 Julio.—Circular de la Subsecretaría relativa al reconocimiento de la categoría inferior inmediata á las aspirantes en concursos de ascensos, á Escuelas de niñas y párvulos.....	131
25 Junio.—Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre jubilación de los Maestros como empleados municipales..	200	30 Julio.—Reales órdenes disponiendo se anuncien á oposición varias plazas de Profesora vacantes en las Escuelas Normales elementales que se expresan.....	159
8 Julio.—Orden declarando que los Regentes de las Normales tienen derecho á presidir los Tribunales de examen y reválida de que formen parte cuando sean más antiguos que los otros Jueces.....	236	1.º Agosto.—Real orden del Ministerio de la Gobernación resolutoria de un expediente relativo á la jubilación de don Felipe Prieto y Aguado, Maestro que fué de Palencia.....	213
12 Julio.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 2.000 y más pesetas, y disponiendo se expidan los nombramientos.	61	2 Agosto.—Orden circular disponiendo que los Jefes de establecimientos de enseñanza remitan al Ministerio relación detallada de las necesidades y servicios que en cada centro deben ser atendidos.....	160
— Instrucciones aprobadas por Real orden de esta fecha para la aplicación de la de 18 de Abril último relativa á los Maestros de Patronato que deseen acogerse á los beneficios de la ley de 16 de Julio de 1887.....	75	8 Agosto.—Real orden relativa á los proyectos formulados por las Escuelas Normales sobre inversión del crédito de 100.000 pesetas consignado en el presupuesto vigente para material científico y pedagógico.....	186
— Reales órdenes concediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero á D. Ricardo Rubio, D. José Gutiérrez del Arroyo y doña Eustoquia Caballero.....	77	13 Agosto.—Real orden disponiendo que los Inspectores de primera enseñanza, Directores de los Institutos y los Rectores den cuenta al Ministerio de los establecimientos de enseñanza no oficial, abiertos sin autorización legal.....	189
14 Julio.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones á Escuelas de niñas dotadas con 2.000 y más pesetas, y disponiendo se expidan los correspondientes nombramientos.....	91	14 Agosto.—Real orden nombrando Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Guadalajara á doña Clotilde Castro y Rodríguez.....	212
16 Julio.—Tratado sobre reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios, celebrado entre España y la República de Honduras, firmado en Madrid á 5 de Mayo de 1905.....	214	16 Agosto.—Reales órdenes anunciando á concurso de traslado las plazas de Profesores y Profesoras numerarios en las Normales que se expresan.....	213
23 Julio.—Real orden concediendo á doña Elvira Alonso una subvención para ampliar estudios en el extranjero.....	131	17 Agosto.—Orden relativa á la rendición de cuentas del material de primera enseñanza.....	216
— Orden disponiendo se publiquen las adjuntas conclusiones de los estudios hechos en el extranjero por el Profesor don Aureliano Abenza.....	145	21 Agosto.—Real orden nombrando á doña Concepción Aparicio Profesora numeraria de la Normal de Guadalajara.....	226
— Reales órdenes declarando de utilidad pública, para servir de texto en la enseñanza, los libros que se expresan.....	145	21 Agosto.—Orden disponiendo se provean por oposición una Escuela de niños va-	
— Real orden significando al Ministro de Gracia y Justicia la conveniencia de dictar un Reglamento para la aplicación de la ley de 4 de Abril de 1889, relativo á los Maestros de Establecimientos penitenciarios.....	173		
— Real orden estableciendo el aumento de retribución que corresponde por elevación de categoría de la Escuela.....	262		

cante en esta corte, que estaba anunciada al turno de libre elección..... 227

25 Agosto.—Real decreto referente á los conocimientos que han de reunir los que aspiren al título de Profesor de Gimnástica..... 344

31 Agosto.—Reales órdenes anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor de Ciencias en cada una de las Normales de Alicante y Córdoba..... 280

10 Septiembre.—Orden disponiendo que los alumnos de las Escuelas Normales satisfagan los derechos de matrícula conforme á lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903 y Orden de 6 de Abril de 1904..... 357

13 Septiembre.—Orden relativa á la cantidad que han de abonar los alumnos no oficiales de las Escuelas Normales por derechos de formación de expediente... 321

14 Septiembre.—Orden recordando á los Rectores el cumplimiento de la Real orden de 13 de Agosto último sobre establecimientos de enseñanza abiertos sin autorización legal..... 310

— Real orden disponiendo se incoe expediente para la supresión de las Escuelas Normales de Maestras de Baleares y Huesca..... 333

21 Septiembre.—Real orden disponiendo que las plazas vacantes de Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, se anuncien y provean con arreglo á lo preceptuado en el decreto de 23 de Junio de 1895..... 354

23 Septiembre.—Real decreto reformando las Escuelas de Artes é Industrias. 354 y 372

25 Septiembre.—Circular de la Subsecretaría relativa al cierre de los establecimientos de enseñanza no oficial que estén abiertos sin autorización.. 357

3 Octubre.—Orden de la Subsecretaría participando á los Rectores haber empezado á expedirse títulos administrativos conforme al censo de población de 1902, para que se proceda á la expedición de los de sueldo inferior á 1.000 pesetas..... 368

4 Octubre.—Reales decretos creando en Cádiz la Junta Municipal de primera enseñanza presidida por un Delegado regio, y nombrando para este cargo á D. José Luque y Beas..... 390

— Real decreto referente á las clases nocturnas de adultos..... 405

14 de Octubre.—Real orden concediendo exámenes extraordinarios en Noviembre á los alumnos de todas las carreras á quienes falte una ó dos asignaturas para terminarlas..... 470

17 Octubre.—Anuncio de la Subsecretaría relativo á la provisión por concurso de traslado de la Cátedra de Caligrafía del Instituto de Soria..... 470

19 Octubre.—Real decreto concediendo una subvención al Ayuntamiento de Segorbe, para construir un edificio destinado á grupo escolar..... 452

— Real decreto nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, á D. Conrado Solsona..... 452

— Real decreto derogando el de 22 de Ju-

nio de 1903, sobre Delegación Regla de primera enseñanza de Madrid..... 452

23 de Octubre.—Real orden prorrogando hasta el 31 del corriente, el plazo de matrícula oficial sin derechos extraordinarios..... 470

25 Octubre.—Circular de la Junta Central de Derechos pasivos, relativa al cese de los Maestros á quienes se concede jubilación..... 493

26 Octubre.—Reales decretos concediendo á los Ayuntamientos de Albaida (Valencia) y Robla (León), subvenciones para construir edificios destinados á Escuelas. 480

27 Octubre.—Orden declarando que no es causa de exclusión de un concurso, el no reseñar en la instancia la cédula personal. 631

28 Octubre — Real orden dictando instrucciones para la aplicación del Real decreto de 4 del mismo mes, sobre las clases nocturnas de adultos..... 508

30 Octubre.—Real orden nombrando á don José Udina Cortiles, Maestro en propiedad de la Escuela de niños de la Casa Caridad de Barcelona..... 523

31 Octubre.—Real orden declarando desierto el concurso de traslado á una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Alicante, y disponiendo se anuncie á concurso de ascenso..... 647

4 Noviembre.—Anuncio de la Subsecretaría de Gobernación relativo á la provisión por concurso de varias plazas de Profesores de la Escuela de Policía de Madrid. 527

5 Noviembre.—Real orden aprobando el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona relativo á la conversión en Escuelas públicas de las plazas de Auxiliares que están afectas á las Escuelas hoy existentes en dicha capital.....

— Real orden distribuyendo en la forma que se expresa el crédito de 100.000 pesetas consignadas en el vigente presupuesto para material científico pedagógico, de las Escuelas Normales.....

16 Noviembre. Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de ley sobre implantación del arreglo escolar, creación de Escuelas y procedimiento para el abono de los gastos que con este motivo se ocasionen..... 573

17 Noviembre.—Real decreto disponiendo que las Encomiendas de la Orden Civil de Alfonso XII, para súbditos españoles, no excedan de 100.... 630

27 Noviembre.—Ley concediendo créditos extraordinarios para atenciones de Instrucción pública que quedaron sin satisfacer en diferentes presupuestos.....

27 Noviembre.—Circular de la Inspección general de Sanidad, dirigida á los Gobernadores para la remisión de datos respecto al número y clases de instituciones benéficas para la Infancia que existan en cada pueblo..... 631

28 Noviembre.—Real orden resolutoria de un expediente de concurso de traslado á dos plazas de Profesor numerario de la Sección de Letras vacantes en la Normal de Maestros de Toledo..... 648

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Para el Sr. Gasset.—Justa excepción.—Salutación á la bandera: Poesía premiada.—Material escolar.—El Padre Joaquín Palacio.—En San Bernardino.

DE PEDAGOGIA.—Iniciativas laudables.—Notas pedagógicas. (J. Más)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre una instancia.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Escuela Normal Central de Maestras: anuncio.—Subsecretaría: anuncio.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso de la Universidad de Santiago.—Concurso único de la provincia de Huelva.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría.—Madrid, Barcelona, Burgos y Valencia.

BOLETINES OFICIALES.—Cuenca.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## PRÓRROGA CONCEDIDA

*En atención á que la mayor parte de los Maestros no han podido cobrar ó han cobrado tarde la consignación de material, y no han podido disfrutar de los beneficios por nosotros anunciados en la compra de libros, accedemos gustosos á sus ruegos y prorrogamos*

**hasta el 20 de Julio**

*el plazo para poder disfrutar de los regalos que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL tiene ofrecidos á los que por su mediación adquieran material escolar de cualquier clase que sea.*

## De actualidad.

Para el Sr. Gasset.

Consideramos al Sr. Ministro de Fomento deseoso de hacer el bien de la Patria; lo consideramos afanoso por desarrollar la agricultura nacional, por defender la cultura popular, y muy especialmente, dado el cargo que desempeña actualmente, por defender la enseñanza agrícola.

Por eso acudimos hoy nuevamente al Sr. Gasset pidiéndole que cumpla y haga cumplir el importante Decreto de 13 de Octubre último sobre campos de demostración agrícola.

Para que el Sr. Gasset vea que no se trata de una improvisación, de un sueño, sino de algo ensayado ya con éxito en Italia, que tantos ejemplos buenos nos da, copiamos á continuación lo que sobre estos campos italianos ha escrito, con datos concretos, un querido amigo y compañero nuestro, D. Ezequiel Solana. He lo aquí:

«En 1888 un Inspector de Sicilia, Panizzi, propuso la idea de que en las Escuelas rurales se enseñase la agricultura práctica.

Secundado por cuatro Municipios que le cedieron terrenos, pudo hacer los ensayos, y una vez visto el resultado satisfactorio, pedir ayuda al Gobierno. Si la idea no halló por entonces buena acogida, tampoco cayó en campo estéril, y diez años más tarde, el Ministro Bacelli le dió pujante desarrollo estableciendo al lado de cada Escuela rural un huerto ó *campinello*.

Estos huertos ó campos experimentales fueron cedidos, en su mayor parte, por los Municipios ó personas acomodadas de los pueblos, y el haberlos logrado en un tiempo en que el Gobierno veía exhaustas las cajas del Tesoro, constituye una gloria para el Ministro que lo intentó, Baccelli.

En circular de 12 de Agosto de 1898, al mismo tiempo que daba las gracias á los que le habían ofrecido terrenos, encareciendo el mérito de la obra, disponía las condiciones en que habían de hacerse los ofrecimientos, que no dejan de ser curiosos. Helas aquí:

1.º Las concesiones deben tener carácter de estabilidad, ya procedan de los Municipios por el bien del país, ya de la filantropía de los ciudadanos. La concesión ha de ser á perpetuidad, ó á lo menos por seis años.

2.º El campo experimental ha de estar próximo á la Escuela.

3.º Su extensión será proporcionada á los medios que la Escuela tenga para cultivarlo.

4.º Los productos del cultivo quedarán en beneficio del Maestro.

5.º Los trabajos serán fáciles y ligeros, acomodados á la edad y fuerza de cada alumno.»

En 1899 había funcionando 2.754 campos experimentales y se habían ofrecido 1.275 más para el año siguiente. Las ofertas han ido en aumento, calculándose que habría en cultivo este año unos 5.000 campos, en los cuales se ejercitaban más de 250.000 alumnos. Ninguna provincia dejaba de tenerlos.

La extensión de estos campos es muy variable, fluctuando entre 200 y 6.000 metros cuadrados de superficie; son, por lo general, de regadío, con árboles y construcciones rústicas, y su valor se calculaba el año pasado en más de un millón de liras.

Los resultados de la enseñanza no han podido ser más provechosos. De los datos que tenemos en cartera apuntaremos unos cuantos: los niños de las Escuelas superiores de Trápani son habilísimos en el injerto de vides americanas, á los que acuden algunos labradores de la comarca para regenerar sus viñas; las Escuelas de Sicilia han hecho florecer de nuevo la cría del gusano de seda, obteniendo abundantes rendimientos; por consejo de los Maestros, y aun mejor á su ejemplo, se ha extendido notablemente la apicultura, se han introducido cultivos nuevos en algunas regiones, se han mejorado los instrumentos y aperos, se han difundido los abonos químicos y mejorado ciertos cultivos, y todo hace concebir una transformación beneficiosa y rápida para la producción y la riqueza.»

¿Qué le parece de todos estos hechos al Sr. Gasset? ¿No es digno de imitación?

Pues si no se imita será culpa exclusiva, absoluta del Sr. Gasset.

Para llevar á los pueblos y á los campos la enseñanza agrícola se ha dado el Real decreto de 13 de Octubre de 1905, que está vigente y que no se cumple porque la Dirección general de Agricultura no dicta las instrucciones convenientes.

Según ese decreto, los gastos de los campos han de ser sufragados por el Estado y por los Municipios; por el Estado en los términos muy pequeños; por los Municipios exclusivamente cuando pasan de 1.500 habitantes.

En el presupuesto del Estado no hay consignación suficiente para cumplir íntegramente ese decreto, pero oíganos el Sr. Gasset: *Hay en España cientos de Ayuntamientos que consignaron lo necesario para establecer esos campos, hay cientos que desean establecerlos y que esperan para ello solamente las instrucciones prometidas.*

No piden dinero; no piden al Estado más que instrucciones para invertir legalmente la consignación que tienen. ¿Qué menos pueden pedir? ¿Qué menos puede dar el Estado?

Pedimos, pues, al Sr. Gasset que no esterilice una buena obra por no tomarse el trabajo de enterarse de este asunto. Aún es tiempo. Dictadas ahora las instrucciones, pueden buscarse campos y comenzar los ensayos *en el nuevo año agrícola.*

Hágalo el Sr. Gasset si quiere realizar una obra patriótica; hágalo si quiere cosechar aplausos de la opinión pública; hágalo si no quiere recoger muchas y muy justas censuras.

Sabemos que alguien deslizará al oído del Sr. Ministro que los Maestros carecen de la cultura necesaria para desempeñar esos campos. Nosotros, á eso, debemos contestar que sólo el ciego egoísmo de Cuerpo, luchando por conservar privilegios absurdos y dañosos para la Patria, puede afirmar tal cosa, conociendo la misión modesta

y patriótica que se asigna á los campos de demostración.

Nosotros debemos afirmar que si los sabios oficiales á quienes se encomienda la misión de dictar las instrucciones son incapaces de dictarlas de modo que las llegaran á entender los Maestros, menos las entenderían los labradores, y habría que licenciar á esos sabios por ineptos, por incapaces de hacerse entender de las gentes.

Pero no; no llegará ese caso, porque, afortunadamente, las verdades agronómicas y las reglas del cultivo moderno é intensivo son bastante fáciles para que puedan divulgarse y ser entendidas por quien tenga la décima parte de la cultura general que tienen los Maestros.

Rechace el Sr. Gasset las sugerencias de esos mercaderes de la agronomía y siga el ejemplo que nos da Italia. Por lo menos, cumpla el decreto de 13 de Octubre; ensáyelo un año en los Municipios que han votado consignación para ello, y el resultado será regla segura para lo porvenir.

Esperamos que el Sr. Gasset no desatenderá este ruego, que por última vez formulamos, pues si lo desatendiera sería duramente censurado por la opinión imparcial y por todos los Maestros españoles.

#### Justa excepción.

Sabemos de algunos Maestros que, á favor de la Real orden de 5 de Agosto último, autorizada por el Sr. Mellado, y confiados en su eficacia, se decidieron á pedir Escuelas en el concurso de traslado que actualmente se está sustanciando en el Ministerio de Instrucción pública.

Letra muerta aquella Real orden por no haberse incluido en los Presupuestos los créditos necesarios para satisfacer los atrasos de 1902, por ascensos en virtud del Censo de población, ni haber llegado á votarse los créditos extraordinarios pedidos por el

Ministro á las Cortes en una de sus últimas sesiones, esos Maestros, que han sido propuestos para otras Escuelas, se ven defraudados en sus aspiraciones é imposibilitados de verificar sus traslados por falta de recursos.

Nos consta por los interesados, que interpusieron una instancia ante el Ministro, debidamente informada por la respectiva Junta provincial, pidiendo se les satisfagan sus créditos para poder trasladarse, ó de no ser así, se les dé la prórroga necesaria para posesionarse de sus nuevos destinos, cuando sus recursos se lo permitan.

Y como la petición de esos Maestros no puede ser más racional ni más justa, nosotros unimos nuestro ruego al suyo y deseamos que sean objeto de una excepción, que consideramos muy en su lugar, abonándoseles sus créditos.

#### Salutación á la bandera. — Poesía premiada.

Reunido el Jurado que había de calificar las poesías de salutación á la bandera española, en el certamen abierto por el Ministro de la Guerra, ha sido premiada la que llevaba el lema «Viriato».

Abierta la plica se leyó el nombre del autor, que es D. Sinesio Delgado.

He aquí la poesía:

«¡Salve, bandera de mi patria, salve!  
y en alto siempre desafía al viento,  
tal como en triunfo de la tierra toda  
te llevaron indómitos guerreros.

Tú eres, España, en las desdichas grande,  
y en ti palpita con latido eterno  
el aliento inmortal de los soldados  
que á tu sombra, adorándote, murieron.

Cubres el templo en que mi madre reza,  
las chozas de los míseros labriegos,  
las cunas donde duermen mis hermanos,  
la tierra en que descansan mis abuelos.

Por eso eres sagrada. En torno tuyo,  
á través del espacio y de los tiempos,  
el eco de las glorias españolas  
vibra y retumba con marcial estruendo.

¡Salve, bandera de mi patria, salvel,  
y en alto siempre desafía al viento,  
manchada con el polvo de las tumbas,  
teñida con la sangre de los muertos...»

El Jurado que ha concedido el premio á esta composición lo formaban D. José Eche-  
garay, D. Eugenio Sellés, D. Jacinto Octa-  
vio Picón, D. Leopoldo Cano y D. Federi-  
co Madariaga.

#### Material escolar.

Nos parece oportuno recordar algunas disposiciones relacionadas con la rendición de cuentas de material, puesto que los Maestros tienen percibidas las cantidades correspondientes al primer semestre del año actual.

Percibidas por los Maestros las corres-  
pondientes cantidades de material, deben ajustarse, al realizar el pago de las atencio-  
nes de la Escuela, á los conceptos compren-  
didos en el presupuesto que les fué aproba-  
do por la Junta, ó que á ella remitieron, si  
todavía no ha sido devuelto con la apro-  
bación.

La inversión de estas cantidades se justi-  
ficará por medio de recibos que los Maestros  
cuidarán de exigir á cada uno de los per-  
ceptores, y que llevarán la firma del inte-  
resado, visto bueno del Maestro y el timbre  
móvil correspondiente de diez céntimos, si  
exceden de diez pesetas los recibos.

Con los recibos reunidos por el Maestro,  
rendirá éste una cuenta, que formulará nu-  
merando los recibos y agrupándolos bajo  
una cubierta que ha de comprender el nom-  
bre del pueblo á que la Escuela correspon-  
da, y á continuación la relación numerada  
de los recibos y su importe, que debe tota-  
lizarse firmando el Maestro. Se recomienda  
la mayor puntualidad en este servicio.

#### El Padre Joaquín Palacio.

Ha fallecido en Chamartín de la Rosa, víctima  
de aguda enfermedad, el Reverendo Padre Joa-

quín Palacio, exprofesor de la Escuela Normal de  
Maestros de Madrid y Profesor del Instituto ge-  
neral y técnico de Toledo.

Muchos son los Maestros que han recibido la  
enseñanza de sus labios, ó que la han adquirido  
en su *Compendio de Moral filosófica cristiana*, y que  
leerán con pena la noticia de su muerte.

Que Dios haya acogido en el cielo su alma y dé  
á nuestro amigo D. Julián Palacio y demás fami-  
lia, resignacion cristiana para sobrellevar esta  
desgracia.

#### En San Bernardino.

En dos sesiones distintas, se han verificado los  
exámenes de los niños acogidos en el Asilo de San  
Bernardino, de esta corte, Escuelas dirigidas por  
D. Juan Bautista Marín; y nos consta que los exa-  
minados estuvieron tan felices en los ejercicios,  
que los concejales que presenciaron los trabajos,  
el alto personal del Asilo y los extraños que asis-  
tieron, aplaudían sinceramente la labor del señor  
Marín y el celo constante en el cumplimiento de  
su deber.

A aquellos aplausos hay que añadir los que nos-  
otros le enviamos.

## De Pedagogía.

### Iniciativas laudables.

La Escuela Normal Superior de Maes-  
tros de Santiago ha publicado los progra-  
mas para el Certamen Pedagógico, Confe-  
rencias de Extensión escolar y Cursillo de  
Trabajo manual educativo que va á cele-  
brar en el presente mes.

Para el Certamen hay temas muy inte-  
resantes, 22 literarios y 9 musicales, anun-  
ciándose para ellos premios valiosos de im-  
portantes personalidades.

Las Conferencias se verificarán los días  
comprendidos entre el 20 al 24 de Julio.

El Cursillo del Trabajo manual compren-  
de las secciones siguientes:

«Labores froebelianas», «Geometría in-  
tuitiva», «Trabajos en cartón», «Plástica»,

«Alambre», «Madera» y Lecciones de Pedagogía aplicada al trabajo manual».

Digna es del mayor elogio la iniciativa del Profesorado de la Escuela Normal de Maestros de Santiago, y muy particularmente la de su Director nuestro buen amigo Sr. Fráiz y Andón, alma de todo este movimiento pedagógico en la región gallega. También es digno de alabanza el proceder de nuestro compañero Sr. Faro de la Vega, propagador entusiasta del Trabajo manual educativo, que va á dirigir el cursillo que ha de celebrarse este año en Santiago.

Una cosa, sin embargo, hay que lamentar en esta obra de verdadero renacimiento pedagógico que se inicia en Galicia: la precipitación con que se ha procedido y lo perentorio del plazo que se da para el concurso, precipitación que tal vez contribuya á que la fiesta se malogre.

Un Certamen pedagógico tan importante como el de Santiago, requería, por lo menos, tres meses de tiempo para estudiar los temas y escribir las memorias, y el tiempo hábil de que se dispone es apenas de quince días. En este plazo tan breve, si ya no se tienen dispuestos, no es fácil que se hagan trabajos cuyo mérito esté en consonancia con los premios ofrecidos.

Nosotros hubiéramos publicado el cartel de temas y premios; pero si los trabajos han de recibirse en Santiago antes del día 15 del corriente, el anuncio, como se puede comprender, resultaría inútil, á menos que no haya aplazamiento.

#### Notas pedagógicas.

En Tortosa se ha celebrado una gran «Conversa» pedagógica, á la que asistieron el señor Inspector de la provincia, D. Federico Gómez; D. Augusto Vidal Perera, Profesor de la Normal de Barcelona; don Rodolfo Roca, Secretario de la Junta pro-

vincial; las autoridades civiles y militares de la ciudad, un público escogidísimo y más de 200 Maestros venidos de diferentes pueblos de la provincia y fuera de ella.

La fiesta escolar tuvo lugar en el teatro «Balneario de Tortosa».

El tema que se desarrolló fué *Extensión escolar; medios de implantarla*; siendo ponente D. Sebastián de Santa Inés, Maestro de Alfara.

El ponente pronunció un discurso hermosísimo. Después de señalar los inconvenientes con que tropieza la enseñanza primaria, especialmente la elemental, para poder realizar su obra educadora é instructora, dijo:

«El niño saca hoy de la Escuela una enseñanza incompleta y por demás deficiente. Son muchas las causas que concurren á esta deficiencia y á lo que se ha dado en llamar nuestro analfabetismo. No son las menores las que provienen de la indiferencia de los padres, del descuido de las autoridades, de la mala organización de las Escuelas, de la falta de material adecuado, de la movilidad incesante de los Maestros, de la casi carencia de Escuelas maternas, de la escasez de las superiores, de la desorganización que existe en las actuales de adultos y, finalmente, del estado de nuestra legislación caótica, que viene á derogar en muchos puntos la sapientísima ley Moyano, que estaba inspirada en los más sanos y puros principios pedagógicos.»

Entró luego á preconizar la extensión escolar, que debe hacerse efectiva, completando y consolidando la enseñanza en el adolescente, estableciendo clases de adultos verdad, la especialísima dominical, la creación de Museos y Bibliotecas, las conferencias ambulantes y las excursiones escolares. Los aplausos con que la concurrencia premió su discurso fueron una prueba elocuentísima del acierto con que el ponente supo desarrollar el tema propuesto.



Después de su desarrollo, vino la controversia, tomando, sucesivamente, la palabra los Sres. D. Manuel Guarch, Maestro de Aldover; D. Gabriel Santamaría, de Tivenys; D. José Rovira, de Amposta; D. Jaime Poch, Maestro superior de Reus; D. Rafael Vilás, de Tortosa, y D. Rodolfo Roca, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública. Todos aportaron nuevos datos á la discusión, y después de nombrar una Comisión para ponerse de acuerdo respecto á las conclusiones que deberían elevarse á la Superioridad, se convino fueran las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que en toda población desde 1.000 almas inclusive de derecho, se creen Escuelas de párvulos.

2.<sup>a</sup> Que se organicen en debida forma las Escuelas superiores, una por cada 3.000 almas.

3.<sup>a</sup> Que se simplifique el programa escolar en el sentido sabiamente marcado en la ley de 1857, pues tanta materia preceptiva perjudica grandemente á la inmensa mayoría de los jóvenes escolares.

4.<sup>a</sup> Deben crearse modestos Museos escolares, ayudándose mutuamente los Maestros y alumnos para nutrirlos de objetos.

5.<sup>a</sup> Sería grandemente útil la implantación de conferencias periódicas dadas por los Maestros en los pueblos donde no residan, ó por cualquier otra persona instruída.

J. MAs.

---

## EcOs del Magisterio.

---

### Sobre una instancia.

---

Los Maestros de la provincia de Santander don Santiago Casares y D. Carlos Morante han dirigido una instancia al Ministro de Instrucción pública en reclamación de los haberes devengados por los años económicos de 1885-86 y 1886-87, que aún están pendientes de pago por el Estado.

Rogamos á los compañeros que se encuentren

en el mismo caso, envíen sus adhesiones á don Santiago Casares, Maestro de Pámanes (Santander).

---

## Asociaciones de Maestros

---

**Asociación Nacional.**—La Comisión permanente de esta Asociación ha visitado á los señores Ministro y Subsecretario de Instrucción pública, y les ha rogado que vean la manera de atender las instancias que tienen presentadas con las siguientes peticiones:

1.<sup>a</sup> Que se construyan locales-escuelas pedagógicos é higiénicos en consonancia con el Real decreto de 28 de Abril de 1905.

2.<sup>a</sup> Que se destine mayor cantidad á material de Escuelas y que se eleven los sueldos á los Maestros que disfrutan hoy los que señaló la ley de 1857.

3.<sup>a</sup> Que se paguen los atrasos que deben los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales á los Maestros de Escuela.

4.<sup>a</sup> Que se expidan los títulos administrativos de que trata la Real orden de 7 de Marzo de 1903.

5.<sup>a</sup> Que se aclare el Real decreto de 31 de Julio de 1904 sobre concursos de Maestros consortes en el sentido de equidad solicitado.

6.<sup>a</sup> Que se sobresean los expedientes gubernativos mandados instruir contra Maestros por futilidades caciquiles; y

7.<sup>a</sup> Que se conceda la organización corporativa oficial al Magisterio público de primera enseñanza.

El señor Ministro tomó nota preferente de los deseos expuestos por la citada Comisión y dió pruebas de gran interés por la clase y por las peticiones formuladas.

El Subsecretario prometió hablar detenidamente de estas cuestiones con el Sr. San Martín y hacer cuanto pueda por satisfacer las aspiraciones del Magisterio primario.

La representación de la Asociación Nacional del Magisterio primario salió muy complacida de estas dos visitas, y espera que los Sres. San Martín y Roselló hagan honor á las deferencias que guardaron á estos Maestros y á la significación político-pedagógica del Ministro y Subsecretario de Instrucción pública.

---

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.*

# Sección oficial.

## Índice de la GACETA

**29 Junio.**—Real orden excitando á los herederos de D. Manuel Fernández y González para que en el término de un año reimpriman las obras de su propiedad que se determinan.

—Otras disponiendo se anuncie á traslación una Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Cádiz, y otra de Historia Natural, en el de Huelva.

*Subsecretaría.*—Arreglo escolar provisional de la provincia de Lérida (conclusión).

—Convocando á las opositoras á Escuelas de niñas y párvulos, dotadas con 2.000 y más pesetas, correspondientes á la convocatoria hecha en la *Gaceta* de 1.º de Febrero de 1905, á fin de subsanar un error padecido en la adjudicación de plazas.

**30 ídem.**—*Universidad de Granada.*—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias del Instituto de Almería, y otra de igual clase de la Sección de Letras en el de Jaén.

*Universidad de Santiago.*—Clasificación y propuestas formuladas por este Rectorado para provisión de Escuelas de primera enseñanza.

**1.º Julio.**—*Escuela Normal Central de Maestras.*—Convocando á las opositoras á la pensión para ampliar estudios en el extranjero entre alumnas de Normales.

### Subsecretaría.

En la adjudicación de plazas objeto de las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos, dotadas con 2.000 ó más pesetas, correspondientes á la convocatoria hecha en la *Gaceta* de 1.º de Febrero de 1905, figura una Escuela superior de Barcelona; y resultando, según manifestación expresa del Rectorado, que dicha plaza es la regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras, y que la opositora á quien se adjudica por el Tribunal no reúne las condiciones legales necesarias para ser nombrada, por carecer del título de Maestra Normal, indispensable al efecto, esta Subsecretaría, considerando que de haberse conocido por las opositoras el verdadero carácter de la vacante, quizá hubiera variado entre ellas el derecho de elección, y es justo y equitativo que al deshacerse el error intervengan las interesadas, alegando su derecho, con arreglo á la clasificación obtenida, evitándose así los perjuicios que de otro

modo pudieran irrogarse, ha acordado, antes de proponer la resolución definitiva del expediente, hacer un llamamiento general á las opositoras que han obtenido plaza, dándoles á conocer el error cometido, á fin de que dentro de un plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio, acudan con instancia á este Centro consignando el orden de preferencia de Escuelas, para proceder después á la adjudicación, teniendo por base la propuesta formulada por el Tribunal y el error cometido, extendiéndose dicha adjudicación únicamente hasta el momento en que el expresado error quede subsanado.

Lo que se hace público á los efectos que se citan. Madrid 28 de Junio de 1906.—El Subsecretario, *Roselló.*

(*Gaceta* 29 Junio.)

### Escuela Normal Central de Maestras.

*Tribunal de oposición á la pensión para ampliar estudios en el extranjero entre alumnas de Normales.*

Los ejercicios para dicha oposición darán principio el día 5 de Julio, á las nueve de la mañana, en la Escuela Normal, Barco, 24.

La Presidenta del Tribunal, *Carmen Rojo.*

(*Gaceta* 1.º Julio.)

## PROPUESTAS

### CONCURSO DE ASCENSO

#### Universidad de Santiago.

Maestros: Núm. 1, D. Domingo A. Mayo, con 825 pesetas de sueldo y 42 años, 5 meses y 6 días de servicios en propiedad, para Noya (Coruña), con 1.100 pesetas; 2, José Abellás Vázquez, con 825, y 23, 7, 9, para Cangas (Pontevedra), con 1.100; 3, Antonio G. Merino; 4, Antonio Zarzuelo; 5, Adolfo F. Villaverde; 6, Juan Díaz Fernández; 7, José Barreiro; 8, Sebastián Garrido; 9, Manuel E. Requejo; 10, Arsenio Martínez; 11, Angel de la Vega; 12, Antonio G. Rodríguez; 13, Abdón Alonso; 14, Emilio Cano; 15, Cándido Trasande; 16, Moisés Corredor; 17, Sebastián L. Rodríguez; 18, José María González.

Excluído D. Felipe Justo Mosquera, por no tener derecho á la plaza que solicita y no llevar tres años en la Escuela que desempeña.

Maestras: Núm. 1, doña María del P. Fernández Otero, con 1.650 pesetas de sueldo, y 24 años, 2 meses y 28 días de servicios, para Coruña, con 2.000 pesetas; 2, María de los Angeles Aguilar;

3, María del C. Ruiz; 4, Eloisa Sagrera; 5, Presentación Lahora; 6, Josefa S. Sepúlveda; 7, Agueda Pereda; 8, Casimira Ruiz; 9, María del R. Fondavilla; 10, Rosa F. Groves; 11, Francisca Romero; 12, Carmen R. Gallardo; 13, María del C. Rodríguez Forte, con 1.375, y 23, 0, 17, para Coruña (Auxiliaría), con 1.650; 14, Micaela Díaz Rabaneda; 15, Elpidia Rodríguez; 16, María Eced; 17, María del Pilar García, con 825, y 18, 2, 22, para Boiro (Coruña), con 1.100; 18, Maximina Martínez Millán, con 825, y 21, 9, 10, para Oleiro (Coruña), con 1.100; 19, Teodora Nogal; 20, Feliciano Sánchez Ledesma; 21, Leonor Regueira; 22, Leoncia Sánchez; 23, Casilda Toral; 24, María Santos Pérez; 25, Rita M. Morales; 26, María de los Dolores Barreiro; 27, María del Rosario Fernández; 28, María Morterero.

Excluidas: doña Obdulia Sánchez Vaamonde, por no llevar tres años en la Escuela que desempeña; María del Carmen García Neira, por haber solicitado Escuela no comprendida en el concurso.

*Nota.*—Se declara desierta la Auxiliaría de la Escuela graduada superior de Orense, con 1.100 pesetas, por no tener derecho á ella el único aspirante que la solicita, D. Felipe Justo Mosquera.

(Gaceta 30 Junio.)

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

**Provincia de Huelva.**—Para Nerva, D. Nicolás Domínguez, Auxiliar de la Escuela del segundo distrito; para Bollullos, María Josefa Díaz, Auxiliar interina de la de niñas; para Puerto Gil, Juan Martín González, Maestro en propiedad; para Ayamonte, Auspicio Leal y Andrés Reinares, Auxiliares interinos de la Escuela elemental; para Villalba, Andrés de la Concha, Auxiliar en propiedad; para Cumbres Mayores, José Lipiani, Auxiliar en propiedad; para Valverde, Ricardo Cuesta, Auxiliar en propiedad; para Santa Olalla, María de los Dolores Rodríguez, Auxiliar en propiedad; para Alájar, Joaquín Durán, Auxiliar en propiedad; para Paterna, Dolores León García, Auxiliar en propiedad, y para Cartaya, José Rubayo, Auxiliar en propiedad.

#### NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaría.**—En virtud de resultados del concurso de ascenso de 1902, Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Sallent (Barcelona), don José María Rivera Brú, declarando vacante la de Ascó (Tarragona).

Han sido nombradas Maestras Auxiliares de la

graduada de Cáceres y de Ecija (Sevilla), respectivamente, doña María Inocencia Santos y doña Magdalena Rodríguez; de Epila (Zaragoza), D. Nicolás Andrés Asensio; de la de niñas de San Juan (Alicante), doña Dorotea Baeza.

Fuera de concurso Maestra en propiedad de la Escuela pública elemental de niñas de Montilla (Córdoba), á doña Matilde Penagos, declarando vacante la de igual clase de Elche (Alicante).

**Madrid.**—Han sido nombrados Maestros interinos: de la Escuela de Sepúlveda (Segovia), D. Pedro Horeajo; de Cerezo de Arriba, D. Miguel Arranz; de Chafie, D. Francisco Sanz; de Parral, D. Felipe de Pablos; de Remondo, D. Mauricio Rodríguez; de Bercimuel, D. Segundo de Agueda, y D. Pompeyo Nieto, de Villaseca. Maestros interinos: D. Eusebio Pérez Priego, de Almodóvar del Pinar (Cuenca); D. Juan Jarretero Sánchez, de Bonilla; doña María Gaspar Puerta, de Torrecilla, y doña Elvira Martínez Bonilla, de Casas de Santa Cruz.

**Barcelona.**—Han sido nombradas Maestras interinas: de Barruera y Aynet de Besán (Lérida), doña Agustina Martínez Espar y doña Concepción Martínez Espar; Maestro interino de Balaguer, D. Arturo Vidal, y de Bigas (Barcelona), doña Dolores Sanmartí.

**Burgos.**—Interinamente han sido nombrados Maestros de San Mamés de Abar, D. Gaspar Escobar Requejo; de Casanova, D. Manuel Pozo, y de Villamiel de la Sierra, doña Dominica Antón.

**Valencia.**—En virtud del concurso único del mes de Febrero último, han sido nombrados: doña Asencia Fernández, para Las Heras; Dolores Navarro, de Cordovilla; Dolores Piquer, de Millena; Victoriana Palomares, de Altet; Simeón Bou, de Benimantell; Manuel Jiménez, de Rafal; Ramón Docasar, de Torremendo; Concepción Berenguer, de Navalengua; Luisa Galindo, para Coy; Matilde González, de Moratalla (Auxiliar); Catalina Verdejo, de Los Martínez; Francisco López, de Avileses; José Vilanova, de Torre Endomenech; Juan Gimeno, de Campos de Arenoso; Emilio Molina, de Barracas; Emilia Lorente, de Sarratella, y Elena Ferreres, de Villoros. También han sido nombrados: D. Antonio Herrera, de Figueroles; Dorotea Baeza, de San Juan; María Dolores Giner, sustituta de Moncofar; Juan Collado, de Nava de Arriba, y José Gil, de Torreagüera.

#### Boletines Oficiales.

**Cuenca.**—B. O. de 25 de Junio: Publica el escalafón provisional de los Maestros de la provincia para el bienio de 1905 á 1907.

## Sección de Noticias

Han fallecido:

La madre de D. Cayetano Pinel y Sánchez, Maestro de Arjona (Jaén).

D. Antonio Rapaso, Maestro jubilado.

La esposa de D. Paulino Vicente García, Maestro de Lagares (Coruña).

Doña Dolores Campos, Maestra de Higuera de Llerena (Badajoz).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

**Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.**—*Clasificaciones:* Doña Tomasa Silva, de Sevilla, 687,50 pesetas; D. Gregorio Cabrerizo, de Vidaurre, 300; D. Victoriano Oñate, de Kedecillo, 260; D. Manuel Pascual Benedicto, de Torrecamps, 600; doña María Antonia Tascón, de Joarilla, 560; D. Bartolomé Parrado, de Alcuetas, 280; D. Francisco Izquierdo, de Castel de Cabra, 560; D. Marcos Lores, de Palustinos, 400; doña Carolina Moral, de Urueña, 600; D. Bernardo Chantas, de Ataun, 720; doña Basilisa Pérez, de Cebreros, 980; D. Rafael Barraca, de Angarreu, 536; doña María Bautista Jáuregui, de Cestona, 560; doña Juana Gutiérrez, de Gesta, 640; D. Antonio Alonso, de San Jorge, 332, y D. Enrique Castro, de Olivares, 500.

**Pensiones:** Doña Jacinta Guerra, viuda de don José Rubio, de Arcalón, 128,32 pesetas; doña Dolores Bergillos, viuda de D. Rafael León, de Encinas Reales, 466,66; doña Estanislao Martínez, viuda de D. Antonio Escribano, de Frontera, 333,32; doña Carmen Cartagena, viuda de D. Andrés Jover, de Benferri, 333,32; doña María Jiménez, viuda de D. Luciano del Campo, de Agreda, 665; doña Natividad Poveda, hija de D. Rufino Poveda, de Concentaina, 536,66; doña Basilisa Pérez, viuda de D. Francisco Mampasó, de Cebreros, 653,32; doña Buenaventura García, viuda de D. Alejandro Alvarez, de Foz, 208,32; doña Francisca Andreu, viuda de D. Ramón Buiza, de Añón, 466,66, y doña Carmen García, viuda de D. Gonzalo Faus, de Alcoy, 946,66.

**Devolución de descuentos:** Á D. Antonio y doña Carmen Gallego, hijos de doña Concepción Carrasa de Castejón (Guadalajara), 211,60 pesetas;

á doña Dolores Ruiz, viuda de D. Alvaro Muiños, de Salas de los Infantes, 256,99; á doña Trinidad Ranz, viuda de D. Pascual Yubero, de Horna (Guadalajara), 59,60; á doña María Gracia y á doña Aurora Abaldo, hijas de doña Asunción Fernández, de Lentejuela (Sevilla), 305,10; á D. Juan Gallego, Maestro de Benamocarras (Málaga), 59,67, á doña Porfiria Vallejo, de Castrillo (Palencia), 15,43; á D. Martín Calzada, de Villacidaler, 9,26, y á D. Zacarías Miguel, de Villalumbroso (Palencia), 11,14.

Librar á la Junta provincial de Barcelona 86,62 pesetas, para su entrega á los herederos de don Pedro Barri, cantidad que dejó devengada á su fallecimiento; y aprobar las cuentas del primer trimestre de 1906 de la provincia de Ávila, y las del tercero y cuarto trimestres de 1901; de la de Palencia.

**Ordenación de pagos.**—Se han despachado las nóminas del personal del mes de Junio, correspondientes á las provincias de Salamanca, Canarias, Palencia, Madrid, Oviedo, Málaga, Logroño, Albacete, Soria, Murcia, Coruña, Valladolid, Lugo, Castellón, Zaragoza, Huesca, León, Jaén, Cuenca, Sevilla, Alicante, Segovia, Córdoba, Cádiz, Teruel, Guadalajara, Orense y Cáceres.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Se ha denegado á la Maestra de Tamarit (Tarragona), el derecho á obtener Escuela de 825 pesetas, en atención á que no reúne todas las condiciones prevenidas por el Real decreto de gracias.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Tarragona, en concepto de Diputado provincial, D. Rafael Magriñá Borrás.

#### Distrito de Granada.

Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de niñas de Orcera (Jaén), doña Manuela Molina.

#### Distrito de Madrid.

Ha tomado posesión de la Escuela de Adrados (Segovia), doña Vicenta Ibáñez.

—En la provincia de Cuenca ha quedado vacante la Escuela de niñas de Alconchel, dotada con 625 pesetas.

#### Distrito de Salamanca.

Ha tomado posesión interinamente de la Escuela pública de Jaraicejo (Cáceres), D. Bernabé Clemente López.

—Ha cesado en el cargo de Secretario de Instrucción pública de Cáceres, D. Pedro Naranjo, nombrando para sustituirle á D. Pedro Peralta.

—Ha sido sustituido, por imposibilidad física, D. Ruperto Ramos Payo, Maestro de la Escuela de niños de Eljas (Cáceres).

#### Distrito de Santiago.

Han hecho renuncia de sus cargos los Maestros de Castromil y Graices (Orense), y cesado en la de Santa Cruz de Rubiacos, en la misma provincia, doña María Concepción Iglesias.

—Por Real orden del Ministerio de Instrucción pública se han concedido 500 pesetas con destino al sostenimiento de las colonias escolares de la Coruña.

—Doña Consuelo Losada García se ha posesionado de la Escuela de Sardiñeiro (Coruña).

#### Distrito de Sevilla.

El Inspector de primera enseñanza de Badajoz continúa girando la visita ordinaria á las Escuelas de los partidos de Don Benito, Villanueva de la Serena y Herrera del Duque.

#### Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión de la Escuela de Villafuera (Burgos), D. Ignacio Lobo Cuadrado; de Mahamud, D. Midácrita Galiano; de Quintanaopio, D. Ramón Royo López, y de San Clemente del Valle, D. Florencio Alesanco Maestro.

—En la provincia de Burgos se halla vacante la Escuela de Moradillo.

#### Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión en propiedad: D. Domingo Pellicer, de la Escuela de Iraecha (Soria); de Osonilla y Cascajosa, D. Emilio Isla Sales, y don Román García Gárate, de Viana.

—Han quedado vacantes para su provisión interina, las Escuelas de niñas de Bafión (Teruel), y Ventosa de la Sierra (Soria.)

---

### CRONICA GENERAL

---

Jueves 28. —Por el Ministerio de Hacienda se ha publicado el decreto relativo á la emisión de obligaciones por valor de 200 millones de pesetas, destinadas á recoger pagarés de la deuda de Ultramar; el interés de cada obligación será el de 3 por 100 anual. —Ha mejorado la situación en materia arancelaria, merced á que alguna nación ex-

tranjera acepta el tratar para convenir un *modus vivendi* tomando por base la segunda columna del nuevo arancel; con esto parece que se ha resuelto la cuestión de Gobierno, pues parece que el Sr. Moret se hallaba dispuesto á plantear una crisis antes que autorizar la guerra de tarifas.—El Juzgado que entiende en el proceso por el atentado contra los Reyes ha fijado en 250.000 pesetas la cantidad que cada uno de los detenidos debe depositar para responder de las costas, indemnizaciones y demás responsabilidades civiles del sumario.—La Sociedad de obreros zapateros de esta Corte, ha declarado la huelga á una fábrica por haber rebajado el precio de la mano de obra. Los obreros embalsadores han visitado al Gobernador civil para notificarle que pretenden pedir á sus patronos aumento de jornal, y que de no acceder á ello se declararían en huelga.—Dos niños de seis y cinco años que en Sevilla se hallaban jugando solos en una casa, cogieron una escopeta, y apuntando el mayor de ellos sobre el otro, disparó, causándole tan grave herida en la cabeza, que falleció á los pocos momentos.

*Extranjero:* Hallándose el Rey de Noruega visitando un barco holandés, estalló un cañón con el que se hacían las salvas, resultando un marinero muerto y tres gravemente heridos; el Rey resultó milagrosamente ileso.—En las sesiones celebradas por el tribunal de casación de Francia para la revisión del proceso Dreyfus, se han dirigido graves cargos á los generales que formaron el proceso.

Viernes 29.—Entre el Ministro interino de Estado y el embajador de Alemania ha quedado firmado, mediante el canje de notas, el convenio provisional respecto á los aranceles. El embajador de Francia ha visitado al Sr. Moret para tratar del mismo asunto.—Ha fallecido en esta Corte el exministro del partido liberal D. Joaquín López Puigcerver, que en diferentes épocas desempeñó las carteras de Hacienda, Fomento y, últimamente, la de Gracia y Justicia; á su entierro, verificado esta tarde, ha asistido numerosa concurrencia.—En un convento de Azpeitia ha fallecido la señorita Ubao, cuyo ingreso en un convento de Madrid promovió un pleito que preocupó la opinión pública.—Se ha publicado un decreto relativo á la fiscalización por la Hacienda en las operaciones de las Compañías de Seguros que residen en nuestro país, tanto nacionales como extranjeras.—En la Audiencia de Barcelona se ha visto la causa seguida contra el director de un periódico, por la publicación de un grabado atentatorio á la integridad de la patria, siendo el veredicto, como siem-

pre, de inculpabilidad, y absuelto, por tanto, el procesado.— Varias mujeres de Santiago han encontrado en el campo algunos objetos robados últimamente en la Catedral, y de los que habían desaparecido las piedras preciosas. — Ha sido detenido en Santander un sujeto cuyas señas coinciden con las de uno de los autores del atentado de París; el detenido recorría los pueblos vendiendo estampas, y se cree sea un desgraciado.

*Extranjero:* Al discutirse en el Senado de los Estados Unidos el proyecto sobre fortificaciones ha sido eliminada una partida de 500 millones de pesos oro, que se destinaban á Filipinas, hablándose de nuevo del abandono de las islas que obligan á gastos costosísimos.— En San Petersburgo se ha celebrado una manifestación revolucionaria, recorriendo los manifestantes, embarcados, el río Neva, enarbolando banderas rojas y cantando; la multitud los aclamaba desde las orillas.

**Sábado 30.**— Ha regresado de su viaje á Oviedo el Ministro de la Guerra.— Se atribuye importancia al próximo Consejo de Ministros, porque en él se tratará de la disolución de las Cortes, á fin de que queden desvanecidas las dudas que sobre este asunto existen.— El nombramiento del señor Cobián para el Gobierno civil de Barcelona, parece que irá seguido de un decreto, por el cual se le concederán amplias facultades para la resolución de determinados asuntos.— Dos individuos, que tenían resentimientos con otro, regañaron ayer con él por sospechas de que les había robado un gato; los primeros hicieron uso de las armas, asesiando una puñalada al que creían su enemigo, que falleció al llegar á la Casa de Socorro.— Un ciclón, seguido de violenta tempestad, ha arrasado los campos en Arcos de Medinaceli (Soria), hundiendo las Escuelas públicas y varios edificios particulares. En Logroño y Guadalajara otras tormentas han causado grandes daños en los campos.— Ha ingresado en el Manicomio de Ciempozuelos el Catedrático de Historia de España de la Universidad Central D. Fernando Brieva, Profesor que fué de S. M. el Rey.— Por cuestiones políticas regañaron ayer á la puerta del Congreso, un Diputado á Cortes por la provincia de León y el candidato conservador que luchó contra él, cruzándose algunos bastonazos entre los contendientes.

*Extranjero:* La corte imperial rusa se trasladará en breve al palacio de Tsarskoie-Selo, por haber sido descubiertos algunos revolucionarios entre la servidumbre del palacio en que reside actualmente.— En Consejo de Ministros celebrado por el Gobierno francés, se ha acordado denunciar el

*modus vivendi* comercial con España, en vista del nuevo arancel; se cree que en el plazo de tres meses que todavía ha de continuar vigentes, podrá negociarse un nuevo tratado.

**Domingo 1.º Julio.**— El Jefe del Gobierno, y el Sr. Pérez Caballero, han ido á La Granja, jurando éste el cargo de Ministro de Estado.— Entre algunos soldados y varios paisanos ha ocurrido en Avila una colisión, resultando heridos dos de los primeros.— Desde un piso tercero de una casa de esta Corte, se ha caído á la calle un niño de tres años, quedando en tal estado, que falleció al ingresar en la Casa de Socorro.— Se está celebrando estos días en Barcelona un Congreso catalán de higiene.

*Extranjero:* Telegramas de Berna (Suiza) aseguran que el Consejo federal ha decretado la aplicación de los derechos prohibitivos de la tarifa diferencial á los principales productos españoles.— Ha sido desarmado uno de los batallones sublevados en Medved (Rusia), sometiéndole á la vigilancia de un regimiento.— Los periódicos de Nueva York, al tratar de la muerte dada á un sujeto millonario dicen, que á consecuencia de este suceso se descubrirán tremendos escándalos de la alta sociedad del país.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

- Santander. M. E. Enviados periódicos.  
Los Villares. S. B. Procure aprovechar las ventajas ofrecidas al hacer los cobros; se remiten números de *España Agrícola*.  
Arcos Frontera. A. L. L. Conformes.  
Madrid. J. M. C. Si nos envía dos ejemplares de su libro publicaremos un suelto bibliográfico.  
Navalcarnero. J. J. C. Reciba sentido pésame por su desgracia.  
Colmenar Viejo. M. C. Conformes.  
Vallbona. J. P. Remitidos libros.  
Ponferrada. M. J. C. Conformes.  
Barcelona. A. G. G. Queda servido.  
Valdemoro. M. P. Idem id.  
Fuente Nueva. J. M. M. Para dar lecciones particulares no es menester el título.  
Añoover. J. G. A. Conformes.  
Navas de San Antonio. H. V. Ese asunto ha pasado ya á la historia. ¿No le parece que vale más yano meneallo?  
Tordesillas. S. G. Conformes.  
Monistrol de Monserrat. T. C. Idem id.  
Barcelona. C. y E. Presentados instancia y libros en el negociado correspondiente.  
Barcelona. J. B. Presentada instancia.  
Tablada del Rudrón. T. D. Conformes.  
Piedrafita. J. L. A. Se remiten de muestra algunos ejemplares.  
Terzaga. J. T. M. Basta con que diga Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.

Novelda. J. L. Tenemos reimpresos tales libros; pida los que quiera.

Montilla. L. de B. Enviados libros.

Hués-car. B. M. Escucharemos sus observaciones.

Valsequillo. M. G. Se certificó ese encargo el día 26 de Mayo.

Alcañiz. E. T. Se le escribió.

Villanueva. M. S. Idem id.

Lisboa (Portugal). M. P. A. Remito números de *España Agrícola*.

Barcelona. R. P. Se le pide un ejemplar de su libro acompañado de factura.

Villamanta. J. F. de M. Recibidos los documentos, que no se entregaron por el cambio político de aquellos días; está á su disposición el dinero.

Madrid. T. S. Quedó hecha la recomendación del expediente; avisaremos.

Lugo. J. R. T. Queda concedida; se remite el número de nuevo.

Morón. G. P. Conformes.

Mazarrón. J. T. Se insertará.

Tineo de Asturias. M. A. Puede hacerse en varias veces, la cuestion es hacerlo.

Ateca. G. P. Antes de recibir su telegrama se tenía facturado encargo.

Zaragoza. M. D. Quedó servida.

Cardiel. O. G. No se han publicado todavía esas propuestas.

Pámanes. S. C. Se insertará un llamamiento.

San Juan de Mozarrifar. R. F. G. Créese que en Octubre se habrá establecido ese grado.

San Vicente Torelló. C. S. Las hay.

Dos Torres. P. P. Puede mandar su importe en sellos, certificando la carta.

Bojar. P. L. Conformes; le deseamos pronto alivio á su enfermo padre.

Logroño. A. C. En el anuncio hallará las condiciones que desea saber.

Zaragoza. M. R. Se le escribió.

Madrid. T. R. A. Lo tendremos en cuenta.

Piedrahita. C. C. Confiamos en que cumplirá como promete.

Bailén. F. A. P. Envío libritos muestra; por ellos puede juzgar de los demás.

Jabalera. J. S. Conformes.

Valparaíso (Chile). T. S. Los números se le enviaron á Copiapó y Concepción; enviaremos los que no estén agotados.

Barcelona. A. P. Recibido libro; se anunciará oportunamente.

Valtierra Riopisuerga. E. G. L. No podemos apartarnos de las condiciones del anuncio; se corrige la faja.

Sampedor. C. M. G. Queda servida.

Málaga. A. S. Se le escribió.

Marfagones. F. R. Anotado traslado; para tener derecho á regalo, los pagos se han de hacer directamente á la Administración.

Valladolises. J. E. L. Se insertará.

Caleruega. J. T. Idem id.

Santiuste de San Juan. H. G. Enviados libros de muestra; por ellos juzgará de los otros.

Sevilla. C. R. Conformes.

Tarancón. R. de la O. Se escribió.

Calanda P. R. Puede disponer como guste y hacer nuevo envío.

Madrid. J. L. I. Se insertará.

Cáceres. J. R. Se le escribió.

Cienfuegos (Cuba). Enviados libros.

Albanchez. L. N. Se prorrogará el beneficio hasta esa fecha en las condiciones actuales.

## GRANDIOSA OLEOGRAFÍA

con los retratos de SS. MM. los Reyes de España, D. Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia de Battenberg.

Con motivo y para recuerdo del regio enlace, se ha publicado una soberbia *Oleografía*, en la que descuellan, admirablemente interpretadas, las figuras de los jóvenes Reyes de España.

En esta *Oleografía*, que constituye una verdadera obra de arte, digna de figurar lo mismo en el gabinete de la dama que en el despacho del político, del literato, del banquero, etc.; al frente de Escuelas, Academias y Colegios que bajo los doselos de las Corporaciones oficiales, el reputado artista Joaquín Diéguez ha reproducido, de una manera portentosa, á D. Alfonso XIII ataviado con todas sus preseas, en grupo artístico con su esposa, en todo el esplendor de su hermosura, de su juventud y de su elegancia.

Puede afirmarse que esta *Oleografía* es una obra perfecta, para lo cual no se ha reparado en gastos, empleando una hermosa cartulina de 65 por 90 centímetros y veintidós tintas, por lo cual ofrece el aspecto de un primoroso cuadro al óleo, honrando á los talleres de artes gráficas de los Sres. Garcés y Bartolí, donde se ha estampado.

No obstante los crecidos desembolsos que una obra semejante supone, su precio para el público es solamente de cinco pesetas.

### CUPÓN REGALO

Para el mayor lucimiento de esta *Oleografía*, la reputada casa de «Esteva, Figueras y Sucesores de Hoyos», de Barcelona, ha confeccionado, expresamente, profeso, grandiosos y artísticos marcos, de insuperable gusto y riqueza, al precio de 25 pesetas uno. No obstante, los compradores de la *Oleografía* podrán adquirirlo al ínfimo precio de 10 pesetas haciendo uso del cupón regalo correspondiente que acompaña á cada ejemplar de la *Oleografía*. (Requisito indispensable.)

Puede pedirse esta *Oleografía* á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL añadiendo 0,75 pesetas para gastos de envío certificado.

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés.  
3, Pasaje de la Alhambra, 3